



Municipalidad de San Manuel Colohete
Departamento de Lempira., Creación 1901.



Correo: lempirasanmanueldecolohete@municipalidadhn.info

FUNCIONES UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL

1. Planificar, promover, ejecutar, coordinar y supervisar todo lo relacionado con el ambiente.
2. Establecer una coordinación eficiente con la secretaria del ambiente (SERNA) secretaria de la cultura y las artes, Instituto hondureño de turismo, Instituto de antropología e historia, en lo manual de organización y funciones de la municipalidad que respeta a: evaluaciones de impacto ambiental auditoría sociales y ambientales planes de monitoreo ambiental cultura.
3. Coordinar con el ministro de educación la inclusión en los programas de estudio la temática ambiental de la zona, para todos los niveles de educación formal.
4. Crear, establecer los mecanismos para obtener fondos por compensación ambiental
5. Elaborar un plan de acción inmediata de administración.
6. Formar un consejo ambiental municipal con el propósito de regular coordinar y controlar las acciones que en materia ambiental están desarrollando las entidades gubernamentales, y no internacionales, las actividades de investigación .
7. Programar inspecciones a los sitios donde se ubican las empresas industriales para constar la constante valuación de los objetos residuales que contaminan el ambiente.
8. Recibir y atender denuncias sobre problemas que afectan el ambiente y aplicar los correctivos pertinentes de acuerdo con la ley
9. Desarrollar proyectos de reforestación, así como preservar y mantener las áreas verdes oxigenantes del término.
10. Establecer y mantener relaciones de cooperación, organismos nacionales e internacionales, públicos y privados cuyos objetivos sean la preservación del ambiente y la preservación del ecosistema
11. Establecer y vigilar el cumplimiento de normas de explotación y venta de recursos y sus contratos.
12. Realizar periódicamente auditorías ambientales en complejos hoteleros industrias etc.
14. Proponer regulaciones para el control de la publicidad y propaganda de manera que se minimice la contaminación visual
13. Proponer ordenanzas que regulan el control en la contaminación ambiental aire , tierra, agua

JUNTOS CONTRIBUIMOS EN EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO

14. Crear, controlar en coordinación con la unidad de planificación al desarrollo Urbano áreas verdes oxigenación de la ciudad
15. Verificar el cumplimiento de ordenanzas referentes al ambiente. Realizar otras tareas a fines que se le asignen.
16. Extender licencias de aprovechamiento no comercial.



Fabio Noel Mateo Muñoz
UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL